

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N° 22 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la Sesión N° 22 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) efectuada el día 18 de junio de 1975 en la Oficina de Planificación de la Educación Superior. Se inicia a las diecisiete horas con treinta minutos con la asistencia de los Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, quien preside, el Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional, el Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se procede a aprobar el Acta N° 20, quedando pendiente la aprobación del Acta N° 21.

ARTICULO 2

El Dr. Gutiérrez en base al documento presentado por la Ing. Zomer, sobre Políticas de Descentralización presenta a los miembros del CONARE, un cuadro que muestra un resumen de la combinación de las tres políticas (media, mínima y máxima), incluyendo una propuesta para el subsistema al cual pertenecería el Centro, tomando como subsistema las tres Instituciones.

Luego de analizar el cuadro se concluye que al finalizar el quinquenio la Universidad de Costa Rica tendría una Sede (Rodrigo Facio), cinco Centros Universitarios (Limón, Puntarenas, San Ramón, Liberia y Turrialba J, y no tendría Servicios Descentralizados; la Universidad Nacional tendría una Sede (Heredia), tres Centros Universitarios (Santa Cruz, Villa Neilly-Golfito, Pérez Zeledón) y dos Servicios Descentralizados (Puriscal-Quepos y San Marcos), el Instituto Tecnológico de Costa Rica una Sede (Cartago), un Centro Universitario (Ciudad Quesada) y un Servicio Descentralizado (Siquirres).

SE ACUERDA que la Ing. Zomer redacte un documento en el cual explique el contenido del cuadro para luego ser presentado a los Consejos de las Tres Universidades con el fin de que ellos lo estudien y manifiesten si están de acuerdo con él o en su defecto, den sugerencias al respecto.

ARTICULO 3

Manifiesta el Pbro. Núñez : "Sigo con la idea de que se debiera integrar Santa Cruz y Liberia por una parte, Pérez Zeledón y Golfito por otra, que desde ahora se diseñen las futuras Universidades: Universidad de Guanacaste, la Universidad del Sur, la Universidad del Atlántico, la de Occidente (San Ramón), y que desde ahora se les vaya acostumbrando a un cierto carácter de Sede, con cierto gobierno propio, con su propio Consejo Universitario, con su propia planta administrativa y asesorada por las Sedes actuales .

Es decir, si se concibe en este momento, por ejemplo a Guanacaste como Universidad, entonces se procede a nombrar una Comisión Organizadora a la cual, las tres Universidades actuales, presten sus servicios.

Con esto se evita el nacimiento de núcleos que van creando intereses propios difíciles de romper.

Se nombra, para cada Universidad, una Comisión Organizadora, se transfieren todos los bienes de los Centros que tengan las actuales Universidades.

Para llevar a cabo esto que planteo, es necesario eliminar el año de Estudios Generales y en su efecto impartir esos cursos durante el transcurso de la Carrera".

En relación a lo anteriormente planteado SE ACUERDA:

1. Que en el PLANES se incluya la propuesta de que los Estudios Generales se impartan durante todo el transcurso de la carrera del estudiante.
2. Sobreponer al documento entregado por la Ing. Zomer un plan visionario maestro acerca de las Universidades que se crearán con la idea de que las Comisiones Organizadoras se nombren el primer año del PLANES.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos.